

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 19 - 22 de octubre de 1998

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 9 del programa

ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADO—YEMEN 2453.04

Apoyo prestado por conducto de los centros de salud (Actividad básica 2)

Costo total para el PMA	7 534 642 dólares
Costo total de los alimentos del PMA	3 692 305 dólares
Costo total para el Gobierno	1 815 231 dólares
Número de beneficiarios	48 939 personas
Duración	Dos años (septiembre 1998– agosto 1999)

Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.



Distribución: GENERAL
WFP/EB.3/98/9-C/2
11 septiembre 1998
ORIGINAL: INGLÉS

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional adjunto: P. Bourgeois tel.: 066513-2725

Coordinador de programas: P. Turnbull tel.: 066513-2800

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).



1. La mayoría de los indicadores de salud del Yemen son inferiores a la media de los países menos desarrollados. Las tasas de mortalidad infantil, mortalidad de menores de cinco años y materna son elevadas. La asistencia a los centros de salud materno-infantil (SMI) y a otros centros de atención es escasa. Las mujeres embarazadas, las madres lactantes y los niños a menudo padecen de malnutrición. La prevalencia de la tuberculosis y la lepra es elevada, y los pacientes no hospitalizados se cuentan entre los más pobres; el tratamiento de las enfermedades es caro y los pacientes que se niegan a seguirlo resultan costosos para las autoridades, además de ser un riesgo para la salud de los demás.
2. El objetivo a largo plazo de la actividad es apoyar los esfuerzos del Gobierno por ampliar y mejorar los servicios sanitarios básicos. Los objetivos inmediatos son utilizar los alimentos para: a) reducir los casos de bajo peso al nacer y mejorar el estado nutricional de los niños menores de cinco años que padecen de malnutrición, suministrando alimentos por conducto de los centros de salud que prestan servicios de SMI (tales como servicios de atención prenatal, durante el nacimiento y postnatal, vacunación, seguimiento del crecimiento, y educación nutricional, planificación sanitaria y familiar); y b) incrementar las tasas de tratamiento curativo de los pacientes externos que sufren de tuberculosis y apoyar la eliminación de la lepra mediante el suministro de alimentos. Una pequeña parte de los alimentos comprometidos (el seis por ciento) se destinará a actividades en pequeña escala de alimentos por trabajo relacionadas con la construcción de infraestructura sanitaria.
3. En el caso de la SMI, la función primordial de los alimentos es prestar apoyo nutricional mediante raciones suministradas por conducto de los centros de SMI a las mujeres embarazadas, las madres lactantes y los niños menores de cinco años que no cumplen ciertos criterios médicos concretos; los alimentos actuarán también como transferencia de ingresos, lo que inducirá a las personas a acudir a los centros con regularidad. En cuanto a los pacientes externos que padecen de tuberculosis y lepra, los alimentos serán sobre todo un incentivo para que sigan el tratamiento hasta el final.
4. La ejecución es competencia del Ministerio de Salud Pública. La actividad se centra en ciertas gobernaciones y centros seleccionados en función de la pobreza, los servicios disponibles y el acceso que tienen a ellos los beneficiarios. El PMA se encargará del transporte primario mientras que el secundario recaerá bajo la responsabilidad conjunta del PMA y el Ministerio de Salud Pública. El personal de los centros de salud se encargará de las distribuciones, y de presentar informes sobre los beneficiarios, los productos distribuidos y las existencias remanentes.
5. La mayor parte de los participantes (93 por ciento) provendrá de los centros de SMI. Los beneficiarios serán aproximadamente 27 000 madres y 26 000 niños menores de cinco años; 3 450 pacientes externos enfermos de tuberculosis y 800 de lepra. La alimentación suplementaria tendrá mayor efecto sobre la nutrición si se dirige a los niños y las mujeres embarazadas que padecen de malnutrición moderada o grave. La asiduidad de los pacientes externos a los centros reducirá la tasa de pacientes que no terminan los tratamientos contra la tuberculosis y la lepra. El costo del incentivo alimentario para atraer a los pacientes es mucho menor que la inversión que sería necesaria en caso de aplicarse un tratamiento.
6. El Ministerio de Salud Pública facilitará un administrador, asesores en nutrición, especialistas en SMI, contables y un auditor a nivel central; directores de alimentación en



todas las gobernaciones; y encargados de almacén y vigilantes para cada centro. El PMA proporcionará más capacitación al personal encargado de la ejecución, sobre todo en materia de tecnología, registro de datos, presentación de informes, y seguimiento, con arreglo a los indicadores de ejecución.

